

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

10073 Orden EFD/511/2025, de 14 de mayo, por la que se autoriza y actualiza la impartición de ciclos formativos de grado superior y grado medio de Formación Profesional en centros docentes militares.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece en su artículo 45.1 que la formación de suboficiales comprenderá la «formación técnica correspondiente a un título de Formación Profesional de grado superior».

Igualmente, prevé en su artículo 47 la formación de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, que tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala. Con esta formación se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico en formación profesional de grado medio.

En consecuencia, la citada ley contempla, en su artículo 55.3, que los centros docentes militares que tengan encomendada la formación de personal militar puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Formación Profesional, siempre que cuenten con la preceptiva autorización del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65.2 de la citada ley, los planes de estudios para la obtención de títulos de Formación Profesional se aprobarán e implantarán conforme a la normativa específica del sistema educativo general.

En virtud de lo anterior, la orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, autoriza la implantación de varios ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en nueve centros docentes militares, que son modificados posteriormente por la orden EFP/696/2019, de 12 de junio.

De igual forma, por orden ECD/2254/2015, de 15 de octubre, se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional, en centros docentes militares que ya imparten otras enseñanzas de formación profesional.

Al amparo de lo dispuesto en el capítulo IV, sección 5.ª, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa ha solicitado la autorización para impartir determinados ciclos formativos de grado superior, en modalidad presencial y de grado medio, en modalidad presencial y virtual, adicionales a los que se están impartiendo en la actualidad en determinados centros docentes militares.

La Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional, a través de la Subdirección General de Programas y Gestión, y la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, a través de la Subdirección General de la Inspección de Educación, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, emiten informe favorable a la implantación de los nuevos ciclos formativos de grado superior y grado medio, en las modalidades solicitadas,

En virtud de lo expuesto, este Ministerio dispone:

Primero. *Autorización de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.*

Se autoriza la implantación de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en los centros docentes militares relacionados en el anexo I a partir del año 2025.

Segundo. *Autorización de ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional.*

Se autoriza la implantación de los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en los centros docentes militares relacionados en el anexo II a partir del año 2025.

Tercero. *Requisitos del profesorado.*

El profesorado que imparta las enseñanzas autorizadas en esta orden debe cumplir los requisitos de titulación requeridos en el real decreto por el que se establece cada título.

Cuarto. *Competencia para autorizar otros ciclos formativos.*

La autorización de implantación, en cada centro docente militar, de otros ciclos formativos de grado superior o de grado medio de Formación Profesional distintos a los de esta orden corresponde al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Disposición derogatoria única.

1. Queda derogada la Orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir del año 2012.

2. Queda derogada la Orden ECD/2254/2015, de 15 de octubre, por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de grado medio de formación profesional, modalidad presencial y a distancia, en centros docentes militares que ya impartan otras enseñanzas de formación profesional.

3. Queda derogada la Orden ECD/188/2018, de 12 de febrero, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas de formación profesional de Grado Superior correspondientes a los títulos de Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica y de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Academia Básica del Aire de León, a partir del curso 2018-2019.

4. Queda derogada la Orden EFP/696/2019, de 12 de junio, por la que se autoriza y actualiza la impartición de ciclos formativos de grado superior de formación profesional en centros docentes militares.

5. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final primera. *Habilitación para la modificación de unidades autorizadas.*

Se faculta a la Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional para modificar el número de unidades autorizadas.

Disposición final segunda. *Producción de efectos.*

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Contente.

ANEXO I

Enseñanzas de formación profesional de ciclos formativos de grado superior autorizadas para impartir en centros docentes militares

Centro docente militar	Código	Localidad	Ciclo formativo	Ud.	Familia profesional
Academia de Infantería.	45500007	Toledo (Toledo).	Enseñanza y Animación Sociodeportiva.	6	Actividades Físicas y Deportivas.
			Asistencia a la Dirección.	8	Administración y Gestión.
Academia de Artillería.	40008561	Segovia (Segovia).	Administración de Sistemas Informáticos en Red.	3	Informática y Comunicaciones.
			Mecatrónica Industrial.	4	Instalación y Mantenimiento.
Academia de Caballería.	47011644	Valladolid (Valladolid).	Asistencia a la Dirección.	6	Administración y Gestión.
Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra.	28073811	Hoyo de Manzanares (Madrid).	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	6	Electricidad y Electrónica.
			Proyectos de Obra Civil.	4	Edificación y Obra Civil.
Academia de Logística del Ejército de Tierra.	50001180	Calatayud (Zaragoza).	Administración de Sistemas Informáticos en Red.	4	Informática y Comunicaciones.
			Mantenimiento Electrónico.	6	Electricidad y Electrónica.
			Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	2	Instalación y Mantenimiento.
			Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	2	Electricidad y Electrónica.
			Mecatrónica Industrial.	2	Instalación y Mantenimiento.
			Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.	4	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			Automoción.	6	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
Escuela de Especialidades. «Antonio de Escaño».	15032789	Ferrol (A Coruña).	Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	4	Marítimo-Pesquera.
			Mantenimiento Electrónico.	4	Electricidad y Electrónica.
			Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	2	Electricidad y Electrónica.
Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA).	15032777	Ferrol (A Coruña).	Transporte Marítimo y Pesca de Altura.	2	Marítimo-Pesquera.
			Administración y Finanzas.	2	Administración y Gestión.
			Dirección de Cocina.	2	Hostelería y Turismo.
Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».	30020108	Cartagena (Murcia).	Asistencia a la Dirección.	2	Administración y Gestión.

Centro docente militar	Código	Localidad	Ciclo formativo	Ud.	Familia profesional
Academia Básica del Aire.	24022331	La Virgen del Camino (León).	Administración y Finanzas.	4	Administración y Gestión.
			Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.	18	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves.	6	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	8	Electricidad y Electrónica.
Academia Central de la Defensa.	28082691	Madrid.	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.	2	Sanidad.
			Laboratorio Clínico y Biomédico.	2	Sanidad.

ANEXO II

Enseñanzas de formación profesional de ciclos formativos de grado medio autorizadas para impartir en centros docentes militares

Centro Docente Militar	Código	Localidad	Ciclo formativo	Unidades	Familia profesional
Academia de Caballería.	47011644	Valladolid.	T. Gestión Administrativa.	4	Administración y Gestión.
Academia de Logística del Ejército de Tierra.	50001180	Calatayud (Zaragoza)	T. Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.	38	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			T. Cocina y Gastronomía.	4	Hostelería y Turismo.
			T. Carrocería.	4	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			T. Mantenimiento Electromecánico.	4	Instalación y Mantenimiento.
			T. Electromecánica de Vehículos de Automóviles.	4	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			T. Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	4	Instalación y Mantenimiento.
			T. Instalaciones de Telecomunicaciones.	4	Electricidad y Electrónica.
			T. Emergencias Sanitarias.	4	Sanidad.
			T. Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			T Seguridad.	40	Seguridad y Medio Ambiente.
Escuela Especialidades. «Antonio de Escaño».	15032789	Ferrol (A Coruña).	T. Mantenimiento y Control de Máquinas de Buque y Embarcaciones.	4	Marítimo - Pesquera.
			T. en Instalaciones de Telecomunicaciones.	4	Electricidad y Electrónica.

Centro Docente Militar	Código	Localidad	Ciclo formativo	Unidades	Familia profesional
Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña» (ESENGRA).	15032777	Ferrol (A Coruña).	T. Gestión Administrativa.	4	Administración y Gestión.
			T. de Cocina y Gastronomía.	4	Hostelería y Turismo.
			T. Navegación y Pesca de Litoral.	4	Marítimo - Pesquera.
E. Infantería de Marina. «General Albacete y Fuster».	30020108	Cartagena.	T. Gestión Administrativa.	7	Administración y Gestión.
Academia Básica del Aire.	24022331	La Virgen del Camino (León).	T. Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	4	Electricidad y Electrónica.
			T. Soldadura y Calderería.	4	Fabricación Mecánica.
			T. Sistemas Microinformáticos y Redes.	4	Informática y Comunicaciones.
			T. Operaciones de Laboratorio.	4	Química.
			T. Emergencias Sanitarias.	15	Sanidad.
Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo.	50020401	Zaragoza.	T. Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.	8	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			Técnico en Emergencias Sanitarias.	21	Sanidad.
Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones.	28082708	Cuatro Vientos (Madrid).	T. Sistemas. Microinformáticos y Red.	5	Informática y Comunicaciones.
Escuela de Técnicas Aeroespaciales.	28082711	Torrejón de Ardoz (Madrid).	T. Gestión Administrativa.	6	Administración y Gestión.